

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
RENOVACIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO Y ALTO RIESGO SIN VISITA ORDINARIA.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	PCYB-06-24		
Dar cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil establecidas en la reglamentación aplicable para la reducción (mitigación) de riesgos derivados de la actividad humana						
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 4 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; de conformidad a lo establecido en los Artículos 6.4, 6.5, 6.8, 6.17, 6.23, 6.25 Bis, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 113 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apéndice I y II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 65, 66, 67, 68 del Bando Municipal, vigente de Tepozotlán, Estado de México, Artículo 35 fracc. VI del Reglamento de Protección Civil del municipio de Tepozotlán.					
DOCUMENTO A OBTENER:	VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MEDIANO RIESGO / ALTO RIESGO (según corresponda)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL VIGENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE MEDIANO Y ALTO RIESGO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EL TRAMITE ESTA SUJETO A VERIFICACIÓN, TODA VEZ QUE HAY QUE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud de verificación	NO	1	I. Artículo 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil, Artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. II. Apéndice I y II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. III. Artículo 128 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. IV. NTE-001-CGPC-2016. V. NOM-003-SEGOB-2011 VI. Artículo 36 fracc. VI del Reglamento de Protección Civil del municipio de Tepozotlán.			
Carta responsiva de extintores	NO	1				
Carta responsiva de gas L.P. (si tuviese tanque de 300L o superior)	NO	1				
Dictamen de giro (si tuviese venta de bebidas alcohólicas para su consumo, en envase cerrado o al coqueo)	NO	1				
Señalamientos conforme a la NOM-003-SEGOB-2011	NO	1				
Dictamen de los 2 años anteriores (solo para renovación)	NO	1				
Programa Específico de Protección Civil con anexos, solo en formato digital.						
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS						
Solicitud de verificación	NO	1	I. Apéndice I y II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. II. Artículo 128 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. III. NTE-001-CGPC-2016. IV. NOM-003-SEGOB-2011 V. Artículo 36 fracc. VI del Reglamento de Protección Civil del municipio de Tepozotlán.			
Acta Constitutiva	NO	1				
Poder notarial	NO	1				
Carta poder si el trámite es realizado por terceras personas, con firmas originales y con 2 testigos.	SÍ	NO				
Dictamen de los 2 años anteriores (solo para renovación)	NO	1				
Carta responsiva de extintores	NO	1				
Carta responsiva de gas L.P. (si tuviese tanque de 300L o superior)	NO	1				
Programa Específico de Protección Civil con anexos, solo en formato digital.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						

	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente ingresa su solicitud a la ventanilla única, se le solicita envíe los requisitos vía correo electrónico, una vez cubierto los requerimientos de seguridad, se expide el Visto Bueno.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles al cumplir con todos los requerimientos.			
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico	N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Con base al resultado de la revisión de documentos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si procede			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN				COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MD. RODOLFO ANDRADE ORTEGA					
DOMICILIO:	CALLE:	DOMICILIO:			CALLE:	DOMICILIO:	
COLONIA:	BARRIO TEXCACOA			COLONIA:	BARRIO TEXCACOA		
C.P.:	54600	C.P.:	54600				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55-5876-4848 55-5876-3838		2003 2005	N/A	reglamentosptepo@hotmail.com pcybomberos@tepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		HORACIO JAVIER BARRETO TORRES					
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN EVA SÁMANO			NO. INT. Y EXT.:	29-A	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTIN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55-5876-0808		2105	N/A	cae@tepotzotlan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	Sí						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIENE ALGÚN COSTO?						
RESPUESTA:	NO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LAS ESCUELAS REQUIEREN EL DICTAMEN?						
RESPUESTA:	SOLO LAS ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO Y SE CANALIZAN A LA COORDINACIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO QUE ESTAR YO, O PUEDE ESTAR OTRA PERSONA EN LA VISITA?						

RESPUESTA: SE PREFERE EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, O EN DADO CASO ALGUIEN QUE PUEDA RECIBIR LA VISITA.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
H. AYUNTAMIENTO DE
TEPOTZOTLÁN, MEX. **N/A**

ELABORÓ:  <u>EBER MISAEEL TERRONES HERNÁNDEZ 2022 - 2024</u> NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO  <u>MD. RODOLFO ANDRADE ORTEGA</u> NOMBRE COMPLETO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>_ 15 / 02 / 2024 _</u>
--	--	--